



MENDOZA, 12 AGO 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 13724/2017, en las que corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado con carácter CERRADO INTERNO, de antecedentes y prueba de oposición, por Resolución N° 765/2017-FI para cubrir con carácter de Efectivo UN (1) cargo Categoría 6 –TRAMO INICIAL del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en la Dirección General Económica Financiera dependiente de la Secretaría Administrativa Financiera de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones del Decreto Nacional N° 366/2006 y de la Circular N° 34/2013 – Gestión Administrativa del Rectorado.

Que por Ordenanza N° 84/2017, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, ratificó la Ord. 02/2017-CD (Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ingeniería), en la que la Secretaría Administrativa Financiera pasa a denominarse Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones en rigor, específicamente la Ordenanza N° 03/2008-CS.

Que a fs. 7 y 139 la Dirección General Económico Financiera, certifica la imputación presupuestaria y categoría programática del cargo específico.

Que a fs. 11 la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe disponibilidad presupuestaria para dar curso al concurso solicitado.

Que a fs. 141 y vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 142 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 140, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el señor Rubén Alberto ESCUDERO cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 02 de julio del año 2019.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 765/2017-FI, de carácter CERRADO INTERNO, de antecedentes y prueba de Oposición, para cubrir UN (1) cargo Categoría SEIS (6) – Efectivo -TRAMO INICIAL- del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en la Dirección General Económico Financiera dependiente de la Secretaría Administrativa Económica Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la aprobación del siguiente Orden de Méritos para el concurso que se menciona en el Artículo 1º de la presente Resolución:

1º.- ESCUDERO, Rubén Alberto

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombre	Sr. Rubén Alberto ESCUDERO
Documento Único:	D.N.I. 16.843.837
CUIL o CUIT	20-16843837-1
Legajo n°	31.858

Resol. – CD N° 153/19



El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Categoría 6 – Agrupamiento Administrativo – TRAMO INICIAL
Dedicación	
Carácter	Efectivo

3. Término de la designación	
Desde el	
Hasta el	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	0	0	8	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	230	Escalafón Personal No Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 141 y vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 142 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – CD Nº 153/19